

Tema: Ratifica Convenio N° 9709, celebrado e/ Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, Gob. de TDF y MRG.

Fecha: 19/09/2014.

Art. 7° y 13° Modificados por Ord. N° 3681/2017

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3289/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria de Asuntos relativos a Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Espacios Marítimos Circundantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Rio Grande de fecha 05 de agosto de 2014 y que fuera registrado bajo el N° 9709, de fecha 22 de agosto de 2014.

Que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 2507 /2014.

Que mediante este Convenio, los organismos se manifiestan que van a entender en los temas vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Espacios Marítimos Circundantes del Atlántico Sur. Asimismo en la ejecución de las acciones de carácter bilateral y asistir al Ministerio en las negociaciones bilaterales en el área de su competencia, coordinando su acción con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial o fuera de ella.

Que colaborarán en la difusión de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Espacios Marítimos Circundantes del Atlántico Sur y entender en el desarrollo de las políticas y acciones sobre temas vinculados al Atlántico Sur (CASUR) que realice cada una de las instituciones representadas de acuerdo al Convenio que se adjunta a la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria de Asuntos relativos a Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios Marítimos Circundantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Rio Grande de fecha 05 de agosto de 2014 y que fuera registrado bajo el N° 9709, de fecha 22 de agosto de 2014 y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 2507/2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

OMV